

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS"  
DE SANTA ANA.  
EL SALVADOR.

CONTRATO No.41/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA LP No.07/2017  
INSUMOS MEDICOS Y MATERIAL PARA RADIOLOGIA  
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No.12/2017

Nosotros, RAMON ANTONIO ABREGO GONZALEZ, de sesenta años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, con Documento Único de Identidad número, actuando en nombre y en Representación Legal del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana, con número de Identificación Tributaria; personería que acredito con Contrato cero siete cuatro guion dos mil diecisiete, suscrito por mi persona y por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Salvador, actuando en nombre y en representación del Gobierno de El Salvador, en calidad de Ministra del Ramo de Salud y en el cual se me ha contratado, para el período comprendido del uno de Marzo al 31 de Diciembre del año dos mil diecisiete y en el transcurso de este contrato me denominaré "**EL HOSPITAL**" y **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, de mayor de edad, Vendedor, del domicilio de Soyapango, San Salvador, con Documento Único de Identidad Número:, y con Número de Identificación Tributaria, actuando en carácter de Apoderado Legal de la Sociedad **DROGUERIA CASAMED,SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y que puede abreviarse **CASAMED, S.A DE C.V.** del domicilio de San Salvador, con número de identificación tributaria, personería que acredito con: a) Fotocopia Certificada de Poder Especial, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las seis horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, Inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y TRES del libro MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO del Registro de otros contratos mercantiles. La existencia Legal de la Sociedad se comprueba con: a) Fotocopia Certificada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de Septiembre del año dos mil trece, ante los oficios del Notario Ludina Roxana Flores de Navas, Inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SETENTA Y CINCO del libro TRES MIL CIENTO SESENTA del Registro de Sociedades b) Fotocopia Certificada del Testimonio de Escritura de Modificación del Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco

minutos del día treinta y uno de Octubre del año dos mil quince, ante lo oficios del Notario Bessy Carina Paz Barahona, Inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIDOS del libro TES MIL

QUINIENTOS VEINTICUATRO del Registro de Sociedades; Que en el curso de este documento se denominará: “LA CONTRATISTA”, Convenimos en celebrar el presente contrato de suministro de “**INSUMOS MEDICOS Y MATERIAL PARA RADIOLOGIA**” para el año dos mil diecisiete, conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “LA CONTRATISTA” se compromete a suministrar hasta las cantidades y montos siguientes:

<b>No. de</b>	<b>PRECIO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>UNIDAD</b>	
<b>Renglón</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DE MEDIDA</b>
	<b>UNITARIO</b>			
04				
codigo-10104040				
	Mascarilla reusable para anestesia, transparente, con sujetador, tamaño 2		4	c/u \$ 69.00 \$ 276.00
	Marca: INTERSURGICAL			
	Origen: UK/OTROS			
05				
codigo-10104045				
	Mascarilla reusable para anestesia, transparente, con sujetador, tamaño 3		4	c/u \$ 69.00 \$ 276.00
	Marca: INTERSURGICAL			
	Origen: UK/OTROS			
06				
codigo-10104050				
	Mascarilla reusable para anestesia, transparente, con sujetador, tamaño 4		4	c/u \$ 69.00 \$ 276.00
	Marca: INTERSURGICAL			
	Origen: UK/OTROS			
			2	c/u \$ 355.00 \$ 710.00

07

codigo-10104100

Mascara laríngea tubo endotraqueal y orificio de aspiración, tamaño 2, Empaque Individual reusable

Marca: LMA

Origen: SEYCHELLES/OTROS

08

codigo-10104105

Mascara laríngea con tubo endotraqueal y orificio de aspiración, tamaño 3, Empaque Individual, reusable

Marca: LMA

Origen: SEYCHELLES/OTROS

2	c/u	\$ 355.00	\$ 710.00
---	-----	-----------	-----------

09

codigo-10104110

Mascara laríngea tubo endotraqueal y orificio de aspiración, tamaño 4, Empaque Individual reusable

Marca: LMA

Origen: SEYCHELLES/OTROS

2	c/u	\$ 355.00	\$ 710.00
---	-----	-----------	-----------

10

codigo-10104115

Mascara laríngea tubo endotraqueal y orificio de aspiración, tamaño 5, Empaque Individual reusable

Marca: LMA

2	c/u	\$ 355.00	\$ 710.00
---	-----	-----------	-----------

Origen: SEYCHELLES/OTROS

13

codigo-10202010

Electrodo de monitoreo cardiorespiratorio auto adherible	5,000	C/U	\$ 0.28	\$ 1,400.00
--	-------	-----	---------	-------------

neonatal, descartable

Marca: VERMED/SWAROMED

Origen: USA/AUSTRIA

43

codigo-10600130

Dreno de penrose 13 mm x (30-45) cm, (1/2"x12"-18") empaque	180	C/U	\$ 1.15	\$ 207.00
---	-----	-----	---------	-----------

individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: China

44

codigo-10600150

Dreno de penrose 6 mm x (30-45) cm, (1/4"x12"-18") empaque	400	C/U	\$ 1.15	\$ 460.00
--	-----	-----	---------	-----------

individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: China

53

codigo-10600392

Sistema de succión cerrado 8 fr, con su equipo conector de (50-100) ml, graduado, empaque individual estéril, descartable	25	C/U	\$ 18.75	\$ 468.75
---	----	-----	----------	-----------

Marca: BIOMETRIX

Origen: ISRAEL/OTROS

	30	C/U	\$ 18.75	\$ 562.50
--	----	-----	----------	-----------

54

codigo-10600395

Sistema de succión cerrado 10 fr, empaque individual estéril

con su equipo conector de(50-100) ml, graduado

Marca: BIOMETRIX

Origen: ISRAEL/OTROS

72

codigo-10601155

Aguja de punción lumbar 25x3 1/2" empaque Individual	1,500	C/U	\$ 0.75	\$ 1,125.00
--	-------	-----	---------	-------------

estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: China

88

codigo-11001020

Cánula para traqueostomía, de silicón, con mandril, con balón	30	c/u	\$ 33.00	\$ 990.00
---	----	-----	----------	-----------

con cinta para fijación No.7 empaque individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: China

89

codigo-11001030

Cánula para traqueostomía de silicón, con mandril, con balón	8	c/u	\$ 33.00	\$ 264.00
--	---	-----	----------	-----------

con cinta para fijación No.8 empaque individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

91

codigo-10605015

Catéter arterial para embolectomía e irrigación No.5, empaque individual estéril, descartable	15	C/U	\$ 129.00	\$ 1,935.00
---	----	-----	-----------	-------------

Marca: PAN MEDICAL

Origen: UK/OTROS

92

codigo-10605035

Catéter embolectomía arterial No.5, empaque individual estéril, descartable	5	C/U	\$ 97.00	\$ 485.00
---	---	-----	----------	-----------

Marca: LEMAITRE

Origen: USA

104

codigo-10605210

Catéter para arteria umbilical, con línea centinela radiopaca, longitud 15", fr 3.5, escala numerada, empaque individual estéril, descartable	50	c/u	\$ 4.95	\$ 247.50
---	----	-----	---------	-----------

Marca: LIFELINE

Origen: INDIA

105

codigo-10605295

Catéter de succión intermitente, flexible, con interruptor, con punta redonda, 6 fr. Empaque individual estéril, descartable.	4,000	C/U	\$ 0.14	\$ 560.00
---	-------	-----	---------	-----------

Marca: CHANNELMED

Origen: China

115

codigo-10605640

Catéter ureteral doble "J" No.6, empaque individual estéril, descartable	60	c/u	\$ 41.00	\$ 2,460.00
---	----	-----	----------	-------------

Marca: MARFLOW

Origen: SUIZA

116

codigo-10605680

Catéter ureteral punta recta No.4, empaque individual estéril, descartable	30	c/u	\$ 19.00	\$ 570.00
---	----	-----	----------	-----------

Marca: MARFLOW

Origen: SUIZA

117

codigo-10605700

Catéter ureteral punta recta No.6, empaque individual estéril, descartable	20	c/u	\$ 19.00	\$ 380.00
---	----	-----	----------	-----------

Marca: MARFLOW

Origen: SUIZA

118

codigo-10605875

Catéter para histerosalpingografía y sonohisterografía 5fr. X30  
cm,

50 c/u \$ 21.69 \$ 1,084.50

set, empaque individual estéril, descartable

Marca: THOMAS MEDICAL/BIOTEQUE

Origen: USA/TAIWAN

133

codigo-10608050

Mascarilla rectangular, con protector plástico para ojos,  
descarta-

200 C/U \$ 0.47 \$ 94.00

ble, con soporte nasal y filtro para vapor

Marca: CHANNELMED

Origen: China

139

codigo-10610085

Sonda nasogastrica, radiopaca, calibre 5 fr. Tipo levin, (30-50)  
cm Largo, con escala, Empaque individual estéril, descartable

500 C/U \$ 0.41 \$ 205.00

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

142

codigo-10610110

Sonda nasogastrica, radiopaca, calibre 14 fr, Tipo levin, 100-  
125

4,000 C/U \$ 0.41 \$ 1,640.00

cm. Largo, con escala, Empaque individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

100 C/U \$ 0.41 \$ 41.00

144

codigo-10610120

Sonda nasogastrica, radiopaca, calibre 18 fr. Tipo levin, 100-125

cm. Largo, con escala, Empaque individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

149

codigo-10610230

Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón (15-30) ml, 3 V con

300

C/U

\$

0.99

\$

297.00

válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 22 fr, Tipo Foley empaque individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

151

codigo-10610260

Sonda para drenaje tipo KEHR, en forma de T, de látex, calibre

200

c/u

\$

0.85

\$

170.00

12 fr, Empaque individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

152

codigo-10610265

Sonda para drenaje tipo KEHR, en forma de T, de látex, calibre

100

C/U

\$

0.85

\$

85.00

14 fr, Empaque individual estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

161

codigo-10611103

Tubo endotraqueal 4.5 mm diámetro, transparente, con  
agujero y

60

C/U

\$

0.83

\$

49.80

línea centinela, radiopaca, con balón, con escala, empaque individual,  
estéril descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

167

codigo-10700055

Venda autoadherible (curita) circular, empaque individual

20,000

C/U

\$

0.02

\$

400.00

estéril

Marca: CURE-AID

Origen: EGIPTO

172

codigo-10702060

Apósito hidrocoloide extrafino 6-8"x6-8", de gelatina y  
pepsina,

800

C/U

\$

3.71

\$

2,968.00

empaque individual estéril

Marca: PHARMACOLL

Origen: EGIPTO

173

codigo-10702075

Apósito hidrocoloide grueso 8x8" de gelatina y pepsina	100	C/U	\$ 7.21	\$ 721.00
--	-----	-----	---------	-----------

empaque individual estéril

Marca: PHARMACOLL

Origen: EGIPTO

178

codigo-10702140

Cuerda de alginato de calcio y sodio de 2 g, empaque individual	200	C/U	\$ 4.25	\$ 850.00
---	-----	-----	---------	-----------

estéril

Marca: INNOMED/LONGTERM

Origen: CHINA

191

codigo-10705145

Venda ortopédica, tipo estoquinete, 4"x25 yardas, rollo	100	C/U	\$ 10.75	\$ 1,075.00
---	-----	-----	----------	-------------

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

195

codigo-10801045

Hoja para bisturí No.22, acero inoxidable, empaque individual,	5,600	C/U	\$ 0.06	\$ 336.00
--	-------	-----	---------	-----------

estéril, descartable

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

196

codigo-11001005

Cánula para traqueostomía, de silicón, con mandril, con balón, con cinta para fijación No.4 empaque individual esteril	6	C/U	\$ 35.00	\$ 210.00
---	---	-----	----------	-----------

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

197

codigo-11001020

Cánula para traqueostomía, de silicón, con mandril, con balón, con cinta para fijación No.7 empaque individual estéril, descartable	15	C/U	\$ 35.00	\$ 525.00
--	----	-----	----------	-----------

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

198

codigo-11001030

Cánula para traqueostomía, de silicón, con mandril, con balón, con cinta para fijación No.8 empaque individual estéril, descartable	15	C/U	\$ 35.00	\$ 525.00
--	----	-----	----------	-----------

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

200

codigo-11001075

Cánula para traqueostomía, de silicón, con mandril, sin balón, con cinta para fijación No.5 pediátrico empaque individual estéril, descartable	10	C/U	\$ 35.00	\$ 350.00
---	----	-----	----------	-----------

Marca: CHANNELMED

Origen: CHINA

241

codigo-11200003

Aguja para biopsia de próstata, semiautomática diferentes medidas

10 c/u \$ 65.00 \$ 650.00

y calibres, empaque individual estéril

Marca: AGORAM

Origen: ITALIA

256

codigo-11400210

Sistema de drenaje ventrículo peritoneal, alta presión, set, tipo

5 C/U \$ 153.00 \$ 765.00

válvula de pudenz, adulto, empaque individual estéril

Marca: CHHABRA

Origen: INDIA

257

codigo-11400215

Sistema de drenaje ventrículo peritoneal, alta presión, set, tipo

4 C/U \$ 153.00 \$ 612.00

válvula de pudenz, pediátrico, empaque individual estéril

Marca: CHHABRA

Origen: INDIA

258

codigo-11400220

Sistema de drenaje ventrículo peritoneal, baja presión, set, tipo

10 C/U \$ 153.00 \$ 1,530.00

válvula de pudenz, adulto, empaque individual estéril

Marca: CHHABRA

Origen: INDIA

259

codigo-11400225

Sistema de drenaje ventrículo peritoneal, baja presión, set,  
tipo

10

C/U

\$ 153.00

\$ 1,530.00

válvula de pudenz, pediátrico, empaque individual estéril

Marca: CHHABRA

Origen: INDIA

260

codigo-11400230

Sistema de drenaje ventrículo peritoneal, media presión, set,  
tipo

10

C/U

\$ 153.00

\$ 1,530.00

válvula de pudenz, adulto, empaque individual estéril

Marca: CHHABRA

Origen: INDIA

261

codigo-11400235

Sistema de drenaje ventrículo peritoneal, media presión, set,  
tipo

6

C/U

\$ 153.00

\$ 918.00

válvula de pudenz, pediátrico, empaque individual estéril

Marca: CHHABRA

Origen: INDIA

263

codigo-11501055

Pinza disectora marylan 5 mm x (40-50) cm. De longitud, 10 C/U \$ 51.00 \$ 510.00  
empaque individual estéril, descartable

Marca: TIANG SONG/UNIMAX

Origen: CHINA/TAIWAN

264

codigo-11501070

Pinza grasper con garra, longitud (40-60) cm, diámetro 5mm, 5 C/U \$ 51.00 \$ 255.00  
empaque individual estéril, descartable

Marca: UNIMAX

Origen: TAIWAN/OTROS

269

codigo-11600120

Bolsa abierta recortable para ileostomía, con filtro de carbón, 200 C/U \$ 1.79 \$ 358.00  
empaque individual

Marca: INNOMED/LONGTERM

Origen: CHINA

281

codigo-11900060

Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, 7-8cm 8 C/U \$ 24.00 \$ 192.00  
de ancho y (100-300) yardas de largo, sellado con calor, rollo  
Marca: YIPAK/DELO PERFECTION  
Origen: CHINA

282

codigo-11900065

Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, 10cm. 100 C/U \$ 23.00 \$ 2,300.00  
de ancho y 100 A 300 yardas de largo, sellado con calor, rollo  
Marca: YIPAK/CHANNELMED MODELO PERFECTION  
Origen: CHINA

283

codigo-11900070

Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, 20cm. 70 C/U \$ 23.00 \$ 1,610.00  
de ancho y (100-300) yardas de largo, sellado con calor, rollo  
Marca: YIPAK/CHANNELMED MODELO PERFECTION  
Origen: CHINA

289

codigo-12100045

Caja de seguridad para descarte de jeringas y agujas, capacidad 600 C/U \$ 5.91 \$ 3,546.00  
(10-15) litros, material reciclable  
Marca: DAILYMAG

Origen: CHINA

293

codigo-12100115

Recolector para drenaje de pleura y tórax, con válvula de  
retención, de triple cámara, 2 L, con sistema de autotransferencia  
CPD1, empaque individual estéril

Marca: PLEUR-EVAC

Origen: U.S.A.

29 C/U \$ 97.00 \$ 2,813.00

296

codigo-12100130

Set para biopsia de endometrio, conteniendo jeringa de 10 ml.  
Y

cánula de 3 mm de diámetro, longitud estándar, empaque individual  
estéril, descartable

Marca: MEDGYN/BIOTEQUE

Origen: USA/TAIWAN

400 C/U \$ 8.05 \$ 3,220.00

297

codigo-12100135

Sistema de drenaje de cavidad pleural con bolsa recolectora de  
3

litros y válvula unidireccional, catéter radio opaco 18 fr. Con jeringa  
de (50-60) ml y conector de fijación, empaque individual estéril, descartable

Marca: BIOMETRIX

Origen: ISRAEL/OTROS

50 C/U \$ 27.00 \$ 1,350.00

299

codigo-12100170

Termómetro oral, grados centígrados reusable

3,000 C/U \$ 0.39 \$ 1,170.00

Marca: CHANNELMED NO IMPRESO

Origen: CHINA

300

codigo-12100185

Tubo o banda de látex para ligar, rollo	200	C/U	\$ 1.65	\$ 330.00
---	-----	-----	---------	-----------

Marca: ELASTOMER

Origen: INDIA

301

codigo-12600010

Balón extractor de cálculo biliar, de triple lumen, longitud	6	c/u	\$ 239.00	\$ 1,434.00
--	---	-----	-----------	-------------

(1.70-2.20)m, con salida de liquido anterior al balón, diámetro del balón (8-15)mm, compatible con guía de 0.035 pulgadas, empaque individual estéril, descartable

Marca: ENDO-FLEX

Origen: ALEMANIA

302

codigo-12600055

Esfinterótomo convencional con punta corta, triple lumen,	6	c/u	\$ 195.00	\$ 1,170.00
---	---	-----	-----------	-------------

longitud (1.70-2.20)m, precurvado, con alambre de corte de (20-25)mm, compatible con guía de 0.025 pulgadas, empaque individual estéril descartable

Marca: ENDO-FLEX

Origen: ALEMANIA

303

codigo-12600060

Esfinterótomo con punta, con cuchilla de precorte, longitud 6 c/u \$ 175.00 \$ 1,050.00  
de salida del alambre de corte 4mm - 5mm, triple lumen, longitud  
(1.70-2.20)m, empaque individual estéril, descartable

Marca: ENDO-FLEX

Origen: ALEMANIA

304

codigo-12600075

Guía metálica con cubierta hidrofílica con punta flexible y 6 C/U \$ 175.00 \$ 1,050.00  
curvada,  
longitud (4.5-5.0)m, diámetro 0.035 pulgadas, empaque individual  
estéril, descartable

Marca: ENDO-FLEX

Origen: ALEMANIA

**TOTAL.....\$57,302.05**

**CLAUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante del presente contrato y se tienen por incorporados al mismo con plena aplicación en todo lo que no se oponga al presente contrato, los siguientes documentos: A) Las bases de Licitación Pública LP No.07/2017; B) La oferta técnica y económica con toda la documentación presentada por La Contratista; C) La resolución de Adjudicación; D) Las Adendas y/o Aclaraciones que resultaron en la Licitación y E) Las garantías de **Cumplimiento de Contrato y Garantía de Vicios Ocultos**, que La Contratista está en la obligación de presentarlas tal y como lo estipula la cláusula novena de éste contrato. En caso de discrepancia entre dichos documentos prevalecerá el contrato. **CLAUSULA**

**TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será para el año dos mil diecisiete, el cual podrá prorrogarse por un periodo menor o igual: “LA CONTRATISTA” se obliga a entregar a EL HOSPITAL, el Suministro de INSUMOS MEDICOS Y MATERIAL PARA RADIOLOGIA, antes relacionado, el cual deberá entregar en días y horas hábiles en el Almacén del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, entre los días: del primero al veinticinco de cada mes por motivo de cierre, y conforme se detalla a continuación: **PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DEL SUMINISTRO SERÁ DEL 100% EN QUINCE DÍAS HABILES LOS CUALES COMIENZAN AL CONTAR CINCO DIAS HABILES DESPUES DE HABERSE DISTRIBUIDO EL CONTRATO. ESTO CON EL FIN QUE EL ALMACEN PUEDA INCORPORAR TODOS LOS CONTRATOS AL SINAB.** LOS PRODUCTOS TRAERAN SU VIÑETA CON LAS INDICACIONES DE FECHA DE VENCIMIENTO. Y LOS QUE SE PUEDEN DILUIR TRAERAN SU TABLA DE PROCEDIMIENTOS, Obligándose a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales referidos en la cláusula segunda y a las demás del presente contrato. Los cuales se contarán a partir de la distribución del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO:** “EL HOSPITAL”, pagará a “LA CONTRATISTA” hasta un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR (\$57,302.05).** **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El pago del suministro se realizará en un periodo de treinta (30) a sesenta (60) días posteriores a la presentación del comprobante de cobro, en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, y se facturará por cada entrega; debiendo de elaborar las facturas en septuplicado con los datos siguientes: *Número de Contrato, Código, Descripción según código, Número de Licitación, Número de Resolución y Número de Renglón,* y a la vez deberá reflejar la retención del 1% del IVA del monto total de cada factura, a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL “SAN JUAN DE DIOS” DE SANTA ANA, FONDO GENERAL, DEBIENDO ENTREGAR UNA COPIA A LA UACI INMEDIATAMENTE CUANDO SE REALICE EL TRAMITE EN EL ALMACEN.** **CLAUSULA SEXTA.- INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de “LA CONTRATISTA” se somete a lo preceptuado en los Artículos treinta y seis y ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública, es decir, a la efectividad de la Garantía o a las multas por las moras en que incurrieren; el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la terminación del contrato. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por el Hospital, a cuya competencia se somete a efecto de la imposición de multas y/o sanciones. **CLAUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE “LA CONTRATISTA”:** La Contratista queda sujeta al pago de los impuestos fijados con base a las leyes vigentes de la República de El Salvador, que fueren aplicables; al formalizar el presente contrato deberá estar solvente del pago de los impuestos fiscales cuyos comprobantes se anexan a este contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- COMPROMISOS DE FONDOS:** “El Hospital” para cubrir el importe del presente contrato lo hará en base a la programación de la ejecución presupuestaria aprobada para el año dos mil diecisiete, conforme a la cifra presupuestaria número: 2017-3206-3-02-01-21-1, lo cual queda incorporado al presente contrato. **CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS EXIGIDAS:** “LA CONTRATISTA” presentará a nombre del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, las garantías siguientes: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** en original y tres copias, en un plazo de diez (10) días hábiles, después de firmado el Contrato, por el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, y deberá estar vigente hasta el último día del mes de Febrero del año dos mil dieciocho. Dicha garantía deberá presentarse en original y tres copias en la U.A.C.I. del Hospital, Para tal efecto se aceptarán como garantía, Fianza emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual. b) Cuando el (la) contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación. c) Cuando el (la) contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido. d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de el (la) contratista. **GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:** La contratista garantizará la buena calidad del producto entregado para lo cual presentará una garantía de Vicios Ocultos por el diez por ciento (10%) del valor total del suministro contratado, en dólares de los Estados Unidos de América, y deberá presentarse en la UACI del Hospital,

dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha que el producto se ha recibido en su totalidad y ha entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto debe elaborarse en el Almacén del Hospital o por los funcionarios asignado en el contrato donde se hará la recepción del suministro y estará vigente durante el plazo de un año. **CLAUSULA DECIMA.- TERMINACION Y CADUCIDAD:** Además de las causas de caducidad establecidas en el artículo noventa y cuatro de La LACAP y en otras leyes vigentes, serán también causal de terminación o caducidad las establecidas en el artículo noventa y cinco de La LACAP; las Partes contratantes podrán dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la Resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de notificada tal Resolución. Asimismo, otras causas por las cuales el contrato podrá darse por terminado son las siguientes: (a) A solicitud de una de las Partes, por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra; (b) por modificación de las obligaciones contractuales impuestas por El Hospital cuando implique una variación sustancial de las mismas; (c) además, el Hospital se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia por las causas establecidas en las Leyes de El Salvador, y especialmente en los siguientes casos: (1) Si “La contratista” incumpliere cualquier obligación proveniente del presente contrato; (2) Si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato y (3) Deficiencia en la entrega del suministro contratado; y d) si la terminación del contrato fuese por cualquiera de los casos anteriores, el Hospital notificará a “La Contratista” con quince (15) días de anticipación sobre la caducidad del contrato e impondrá la multa correspondiente hasta el día de la notificación de la Caducidad del Contrato y hará efectivas las garantías correspondientes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA:** La contratista dará cumplimiento a las Normas para la Adquisición de los suministros contratados, establecidos en las bases de Licitación, además garantiza que entregará los Insumos Médicos y Material

para Radiología de la misma calidad ofertada. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DE CONFLICTOS.** Para efectos del contrato, toda controversia que surgiere entre “El Hospital” y “La Contratista”, será sometida: a) ARREGLO DIRECTO. Las partes

contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso. b) ARBITRAJE. Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a algunas diferencias se podrá recurrir al arbitraje de acuerdo al Código de Comercio y a la Ley de Procedimientos Mercantiles de El Salvador, todo ello mientras el contrato se encuentre vigente, concluido el arbitraje, los árbitros serán remunerados por ambas partes a prorrata. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- JURISDICCION Y**

**LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la LACAP; asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; “La Contratista”, renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositario de los bienes que se le embargaren la persona que el Hospital designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costa.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional “San Juan de Dios” de Santa Ana delegará El monitoreo de la ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad de los funcionarios o empleados que designen mediante resolución, y tendrá las facultades que señala la LACAP, el RELACAP y demás instrumentos para la Administración del contrato; a efecto de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo de informar por escrito ante la UACI y la Dirección del HOSPITAL de cualquier anomalía que se suscite. **CLAUSULA DECIMA**

**QUINTA.- CESION:** Queda expresamente prohibido a “La Contratista” traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **CLAUSULA**

**DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO**

**Y FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este contrato, “caso fortuito y fuerza mayor”

significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosión, inundación u otras condiciones climáticas adversas; huelgas, cierres empresariales u otras acciones similares. En caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, “La Contratista”, previa justificación comprobada legalmente, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INTERPRETACION DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, inciso primero y segundo de la LACAP, el Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad con la Constitución de la República, la LACAP, demás Legislación aplicable y los Principios Generales de Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa con la prestación objeto de este instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. “La Contratista” expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular, o quien éste designe. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- PRORROGA DE CONTRATO:** Podrá prorrogarse el presente contrato si se cumplieren los requisitos establecidos en el artículo 83 de la LACAP, el cual literalmente estipula: Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrá efecto a partir de su recepción en los medios electrónicos en los medios electrónicos Telefónicos/Fax, correos electrónicos o en las direcciones que a continuación se indican: “EL HOSPITAL” Final trece Avenida Sur número uno, Santa Ana; “La Contratista” Colonia San Francisco Calle los Bambúes Numero 12-R, San Salvador. Teléfono No.2223-1879.- EN FE DE LO

CUAL, firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Ana, a los veintinueve días de Marzo del año dos mil diecisiete.-

Dr. Ramón Antonio Ábrego González.

Titular.

“Contratista”

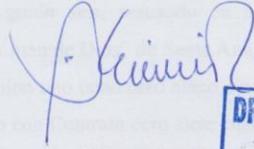
HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS"  
DE SANTA ANA.  
EL SALVADOR.

CONTRATO No.41/2017  
LICITACIÓN PÚBLICA LP No.07/2017  
INSUMOS MEDICOS Y MATERIAL PARA RADIOLOGIA  
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No.12/2017

CUAL, firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Ana, a los veintinueve días de Marzo del año dos mil diecisiete.-



Dr. Ramón Antonio Abrego González  
Titular.



"Contratista"

